

GESIURIS SGIIC S.A.

Hecho relevante de Stock Área SICAV S.A.

Al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del RD 1309/2005, se comunica que STOCK AREA SICAV S.A. ha procedido a la actualización de su folleto para:

- Adaptar su política de inversión a las nuevas características específicas que ha establecido el RD 1309/2005. En concreto:
 - Se ha especificado que la inversión en IIC de las contempladas en los artículos 36.1.c y 36.1.d del RIIC no superará el 10% del patrimonio.
 - Se ha incluido la posibilidad de invertir en depósitos de entidades de crédito a la vista o líquidos, con un vencimiento no superior a 12 meses, siempre y cuando la entidad de crédito cumpla con todos los requisitos en el artículo 36.1.e. del RIIC.
 - Se ha señalado la posibilidad de invertir en instrumentos del mercado monetario de los recogidos en el artículo 36.1.h. del RIIC.
 - Se ha establecido la posibilidad de invertir hasta un límite conjunto máximo del 10% de su patrimonio en los siguientes activos de los que se recogen en el artículo 36.1.j. del RIIC.
 - o Acciones y participaciones de IIC no autorizadas conforme a la Directiva 85/611/CEE, distintas de las incluidas en el apartado d) del artículo 36.1. del RIIC.
 - o Acciones y participaciones de IIC de Inversión Libre y de IIC de IIC de Inversión Libre de las contempladas en el artículo 36.1.j apartado 3º del RIIC.
- Recoger el cambio de Sociedad Gestora.
- Eliminar la posibilidad de invertir en derivados de mercados no organizados (OTC).
- Incluir la exclusión de la negociación de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Barcelona y la admisión de las mismas en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Barcelona, 20 de septiembre de 2007
El Director General